

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Abril 22, 1999.

Señor
CARDENAS TENORIO JAVIER
PRESENTE.-

Con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-99-CU.- Callao, Abril 22, 1999.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 025-99-D/FCS, recepcionado el 05 de Febrero de 1999, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al II Concurso Público para Profesores Ordinarios 1998 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 073-98-CU del 13 de Julio de 1998 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 132 y 137-98-CU del 07 y 21 de Diciembre de 1998, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases, Cronograma y Guía de Orientación para la presentación de documentos del II Concurso Público para Profesores Ordinarios 1998, para cubrir un total de ciento sesenta y ocho (168) Plazas Docentes, entre ellas veintiún (21) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud;

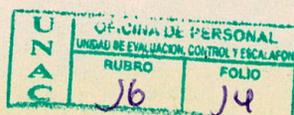
Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso, la Facultad en referencia, designó el respectivo Jurado Calificador, quien ha conducido este proceso y realizado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es BIOQUIMICA, para la cual se presentaron los postulantes, OLARTE VILLEGAS CARMEN TERESA, ALPONTE SIERRA LEONIDAS ALBERTO, ARIAS AVILA CARLOS ALBERTO, AYALA VERA HERMAN. MUCHAIPINA SARMIENTO MARTIN RAUL y CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS quien sólo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del II Concurso Público para Profesores Ordinarios 1998, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Oficio N° 005-99-JCCPO recepcionado el 03 Febrero de 1999 del Jurado Calificador, a la Resolución N° 005-99-CG/FCS de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 05 de Febrero de 1999, al Informe Legal N° 262-99-AL de la Oficina de Asesoría Legal recepcionado el 25 de Marzo de 1999 y al Informe N° 314-99-CAA recepcionado el 15 de Abril de 1999 de la Comisión de Asuntos Académicos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 21 de Abril de 1999; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° DECLARAR GANADOR del II Concurso Público para Profesores Ordinarios 1998 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, NOMBRAR a partir del 01 de Abril de 1999 al Profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APellidos y Nombres	Categoría y Dedicación	Asignatura
CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	AUXILIAR TIEMPO COM- PLETO 40 HORAS	BIOQUIMICA

- 2º *DISPONER*, que al mencionado Profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para el cual ha sido nombrado.
- 3º *TRANSCRIBIR*, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Personal, División de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Univeristario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Paulo B. Arellano Ubilluz

Lic. PABLO B. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR.FP, OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC,
cc. interesado, Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Julio 25, 2005.

Señor *Prof. Javier Jesus Cardenas Tenorio*

PRESENTE.-



Con fecha veinticinco de julio de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2005-CU.- Callao, Julio 25, 2005.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 92674) recibida el 09 de diciembre de 2004 por la cual el profesor auxiliar a dedicación exclusiva Blgo. JAVIER JESÚS CARDENAS TENORIO, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita ratificación en la categoría de auxiliar y promoción docente a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

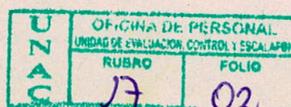
Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286° y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 017-02-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, por Resolución N° 196-2003-CU de fecha 25 de agosto de 2003, se ratificó por el período de Ley a partir del 01 de setiembre de 2003 al profesor Blgo. CÁRDENAS TENORIO JAVIER JESÚS; adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Oficio N° 321/FCS-D/2005 recibido el 08 de junio de 2005 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el expediente por el cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la promoción a la categoría de asociado del profesor Blgo. CÁRDENAS TENORIO JAVIER JESÚS, amparándose en el Informe N° 02/FCS/CRPD/2005 del 03 de mayo de 2005,

Estando a lo glosado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 08 de setiembre de 2004; al Informe N° 836-2005-AL recibido el 04 de julio de 2005 de la Oficina de Asesoría Legal; al Informe N° 273-2005-CAA/UNAC recibido el 07 de julio de 2005 de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de julio de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;



RESUELVE:

- 1º **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** al profesor Blgo. **JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de agosto de 2005, y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, Asociación de Docentes, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo Arellano Ubilluz
Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anita.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. Dirección de Escuela, Jefe de Departamento,
cc. OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER, UECE, URBS,
cc. ADUNAC, SUTUNAC, RE, CI, INTERESADO, ARCHIVO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Noviembre 13, 2000.

Señor
CARDENAS TENORIO

R	U. N. A. C.
E	OFICINA DE PERSONAL
C	AREA DE ESCALAFON
I	Nº 284-DE
B	Día
I	Fecha 04/12/00
D	Firma
O	

PRESENTE.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 120-00-CU.- Callao, Noviembre 13, 2000.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recepcionada el 24 de mayo de 2000, (Expediente Nº 41696), del profesor Blgo. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO, profesor auxiliar a tiempo completo 40 horas adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita su cambio de dedicación de tiempo completo 40 horas a dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de los Arts. 255º inc. a), 258º y 260º del Estatuto de la Universidad, concordante con el inc. b) del Art. 49º de la Ley Nº 23733, los profesores de la Universidad pueden ser a dedicación exclusiva y no deben desempeñar otro cargo o realizar actividad docente o profesional remunerada fuera de la Universidad, y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus profesores sean a tiempo completo o dedicación exclusiva;

Que, la petición formulada por el profesor Blgo. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución Nº 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud según Resolución de Consejo de Facultad Nº 138-2000-CG/FCS de fecha 15 de setiembre de 2000, propone aprobar el cambio de dedicación de auxiliar tiempo completo 40 horas a auxiliar dedicación exclusiva al mencionado profesor;

Estando a lo solicitado; a la Constancia de la Oficina de Personal de fecha 23 de mayo de 2000, al Oficio Nº 518-2000-D/FCS recepcionado el 28 de setiembre de 2000; al Informe Nº 652-2000-OPLA al Provedo Nº 568-2000-OPLA recepcionado el 09 de octubre de 2000, al Informe Legal Nº 782-2000-AL recepcionado el 12 de octubre de 2000; al Informe Nº 030-2000-CAA de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 27 de octubre de 2000, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2000; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Blgo. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO de asociado tiempo completo 40 horas a asociado a DEDICACION EXCLUSIVA, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2º DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios

Observi:
120-00-CU
ate, med.

U	OFICINA DE PERSONAL
N	UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON
A	RUBRO
C	FOLIO
	28 04

U	OPER - ESCALAFON
N	RUBRO
A	FOLIO
C	05 05



Handwritten signature or mark.

para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad respectivas.

- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Escuela Profesional, Dpto. Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Administración de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Asociación de Docentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR.PP, OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,
cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC,
cc. interesado, Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Junio 22, 2006.

Señor

Ródenas Tenorio, Javier (FCS)
PRESENTE.-



Con fecha veintidós de junio de dos mil seis se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 074-2006-CU.- Callao, Junio 22, 2006.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica-Energía e Ingeniería Química, por los cuales dichas unidades académicas propone la ratificación en las dedicaciones correspondientes, a los docentes que en estos oficios se señalan; se adjunta la documentación de reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante los Oficios del visto, los Decanos de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica-Energía, e Ingeniería Química, remiten las respectivas Resoluciones, a través de las cuales los Consejos de Facultad resuelven proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus cambios de dedicación, de los docentes adscritos a dichas Facultades;

Estando a lo solicitado; a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal; a los Informes recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de junio de 2006; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de julio de 2006 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	BENDITA MAMANI SIMÓN	079-01-CU	T.C. 40 hrs
02	BONILLA RODRÍGUEZ FÉLIX ALEJANDRO	102-02-CU	T.C. 40 hrs
03	CHÁVEZ SUÁREZ ANA MARÍA	020-03-CU	T.C. 40 hrs
04	GUEVARA DÍAZ CÉSAR HOMERO	178-03-CU	D.E. 40 hrs
05	PLASCENCIA ALVA MAIBI ANA	062-02-CU	T.C. 40 hrs
06	REYES DORIA JOSÉ LUIS	003-05-CU	T.C. 40 hrs
07	TORRES PAZ ANGEL ARNULFO	190-03-CU	T.C. 40 hrs
08	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO	053-02-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	HERRERA MEL VÍCTOR HUGO	015-04-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ARBAÑIL RIVADENEYRA RUBÉN ORLANDO	179-03-CU	T.C. 40 hrs
02	CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO	266-03-CU	D.E. 40 hrs
03	LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	123-01-CU	D.E. 40 hrs
04	VALDIVIA AQUIJE JOSÉ CARLOS	072-01-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ABASTOS ABARCA MERY JUANA	052-00-CU	D.E. 40 hrs
02	BLAS SANCHO YRENE ZENAIDA	117-00-CU	D.E. 40 hrs
03	CÁRDENAS TENORIO JAVIER JESÚS	120-00-CU	D.E. 40 hrs
04	CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA	134-00-CU	D.E. 40 hrs
05	DÍAZ TAVERA ZOILA ROSA	081-01-CU	D.E. 40 hrs
06	MATAMOROS SAMPÉN LAURA DEL CARMEN	123-00-CU	D.E. 40 hrs
07	SICCHA MACASSI ANA LUCY	121-00-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	ASTOCONDOR VILLAR JACOB	091-04-CU	T.C. 40 hrs
02	CASTRO SALAZAR FREDY ADÁN	003-98-CU	T.C. 40 hrs
03	CRUZ RAMÍREZ ARMANDO PEDRO	143-03-CU	D.E. 40 hrs
04	DAMAS NIÑO MARCELO NEMESIO	108-04-CU	D.E. 40 hrs
05	LÓPEZ CASTRO CARMEN ZOILA GUILLERMINA	010-96-CU	D.E. 40 hrs
06	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JAIME ELOY	043-02-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA-ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	DÍAZ CABRERA CARLOS ZACARÍAS	063-96-CU	D.E. 40 hrs
02	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	067-04-CU	D.E. 40 hrs
03	GARGUREVICH OLIVA ANTERO GRIMALDO	002-03-CU	D.E. 40 hrs
04	MAMANI CALLA PABLO	002-05-CU	T.C. 40 hrs
05	TEZÉN CAMPOS JOSÉ HUGO	046-97-CU	D.E. 40 hrs

FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	012-00-CU	D.E. 40 hrs
02	DÍAZ CÓRDOVA ZOILA MARGARITA	061-96-CU	D.E. 40 hrs
03	GALLO REJAS ISABEL ADELAIDA	110-00-CU	D.E. 40 hrs
04	HUAMANÍ TAIPE GUMERCINDO	109-04-CU	D.E. 40 hrs
05	LAYZA BERMÚDEZ FERNANDO HIPÓLITO	088-01-CU	D.E. 40 hrs
06	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	147-00-CU	D.E. 40 hrs
07	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	111-00-CU	D.E. 40 hrs
08	REYNA SEGURA ANA MARÍA	243-03-CU	T.C. 40 hrs
09	RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEÓN	044-02-CU	D.E. 40 hrs
10	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATÓN	109-00-CU	D.E. 40 hrs
11	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	056-02-CU	T.C. 40 hrs

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, Asociación de Docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/a.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. Escuelas Profesionales, Dptos. Académicos, OCI,
cc. OPLA, OAGRA, OPER, UECE, CIC, ADUNAC, RE,
cc. INTERESADOS, ARCHIVO.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

